Con esta nra carta fueren requeridos juntos en su ayuntamiento tomen
de vos en persona el juramento y solemnidad acostumbrado
el qual assi hecho y no de otra manera os den la possesion de
dho oficio y os reciuan y ayan y tengan por procurador del numero
de la dha ciudad y los sen con vos en todo lo a el conserniente
y os guarden y hagan guardar todas las honrras graçias merçe
des franquezas libertades exempciones preheminençias prerroga
tiuas e ynmunidades que por raçon del dho oficio debeis auer
y goçar y os deuen ser guardadas y os recudan y hagan recudir
con todos los dros y salarios al dho oficio anexos y pertene
çientes si y segun se uso guardo y recudio asi a vro antecessor
como a cada uno de los dhos procuradores que an sido y son
de la dha ciudad todo bien y cumplidamente sin faltar os cosa
alguna y que en ello ni en parte dello ynpedimento alguno
os no pongan ni consientan poner que nos desde aora aue
mos por reçiuido al dho oficio y al uso y exerçiçio del
y os damos facultad para le usar y exerçer casso que por
los susodhos o alguno dellos a el no seais admitido y esta
merçed os hacemos con tanto que el dho Lucas Bernar
do de quiros aya biuido los treinta dias que la leidi
pone despues de la fecha de la dha rrenunçiacion
la qual para que se entienda si los biuio e no man
damos que juntamente con esta nra carta la pre
senteis en el dho ayuntamiento dentro de
sesenta dias contados desde el de la data
della en adelante y no lo haçiendo ansi per
dais el dho oficio y que de baco para hacer mer
çed de el a quien fueremos seruido y ansimismo
mandamos que tome la raçon de esta nra car
ta Joan Ruiz de Velasco nro secretario y dado
en el pardo a veynte y quatro de hebrero
de mill y seiscientos y diez y ocho años yo
el rey el Arçobispo de burgos el licen
çiado Gil Ramirez de Varellano y Tomas de
Angulo secretario del rey nro señor la fice
escriuir por su mandado tomo la raçon
Juan Ruiz de Velasco Registrada Jorge de
Olaal de Vergara Chançiller mayor
Jorge Olaal de Vergara

Señor

Ron

Lucas Bernardo de quiros procurador del num.o de la ciudad de